

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (RFQ por su sigla en inglés)
PARA ESTABLECER UN ACUERDO DE LARGO PLAZO (LTA) DE SUMINISTRO DE BIENES**

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar cotizaciones para

Materiales promocionales impresos

[RFQ-CLE-39/2018]

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas de la siguiente forma:

UNICEF Chile

Chilereclutamiento@unicef.org

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **3 de octubre de 2018**.

La referencia CLE-39/2018 deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

El Formulario de Propuesta (en página 3) debe usarse al responder a esta invitación.

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Cotización, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Lista de Anexos

Anexo A – Términos y condiciones generales LTA Bienes

Anexo B – Formulario de creación de vendor UNICEF

Anexo C – Listado de materiales a cotizar

Esta Solicitud de Cotización ha sido:

Preparada por: Claudia Araya M., Asistente Administrativa Operaciones

Autorizada por: Paulina Riveros P., Gerente de Operaciones

FORMULARIO DE PROPUESTA

ESTA PÁGINA / FORMULARIO DE PROPUESTA deberá ser completada, firmada y devuelta a UNICEF. La propuesta deberá ser preparada de acuerdo a las instrucciones que son parte de la presente Solicitud de Cotización.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Cualquier Contrato que se derive de la presente Solicitud de Cotización deberá incorporar a) las disposiciones importantes de los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para LTA de Bienes; y b) cualquier Término y Condición Específico detallado en la presente Solicitud de Cotización.

INFORMACIÓN

Habiendo leído y comprendido RFQ-CLE-39/2018 y habiendo aceptado los términos y las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Cotización, el firmante ofrece en virtud del presente proveer los servicios especificados en los Adjuntos de la presente Solicitud de Cotización por la(s) tarifa(s) cotizada(s) de acuerdo con cualquiera de las especificaciones establecidas y sujeto a los Términos y Condiciones establecidos o especificados en la presente Solicitud de Cotización.

Nombre & Cargo: _____

Compañía: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección de Correo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Número de registro en UNGM: _____

Validez de la Oferta _____

(Debe ser mínimo 60 días)

NO INCLUIR DETALLES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE PRECIO EN ESTE FORMULARIO.

Documentos adjuntos:

1. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS REGULATORIAS

1.1 ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES

UNICEF es la agencia de la Naciones Unidas que tiene el mandato de abogar por la protección de los derechos de la infancia, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus oportunidades para que logren su pleno potencial. Guiada por la Convención de los Derechos del Niño, UNICEF procura establecer los derechos del niño como estándares internacionales de conductas hacia los niños. El rol de UNICEF es movilizar la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países que aseguren “los niños ante todo”. UNICEF está comprometida en asegurar protección especial para los niños más desfavorecidos.

En Chile, UNICEF está presente desde 1950 atendiendo las necesidades de la infancia. Desde la década de los noventa trabaja para impulsar una transformación en la sociedad chilena que permita garantizar el pleno respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.2 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LTA.

Estamos invitando a proveedores a hacer una oferta para el establecimiento de un Acuerdo a Largo Plazo (LTA) de Suministro de Bienes una o más empresas productoras de impresos promocionales para UNICEF Chile. Este acuerdo permite la compra expedita de productos sin necesidad de pasar por un nuevo proceso de licitación.

Los principios de un LTA son:

- a) UNICEF no estará obligado a solicitar una cantidad mínima de servicios al titular de este LTA;
- b) UNICEF no será responsable de ningún costo en caso de que no se realice ninguna compra de servicios según este LTA.
- c) Este arreglo no es exclusivo, y UNICEF tendrá derecho a adquirir los mismos servicios o servicios similares de otros contratistas, según lo estime conveniente.

El LTA será válido por 12 meses, con posibilidad de extensión al finalizar el periodo, a un máximo de 36 meses.

1.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la RFQ (entrega de las Bases): 30 de agosto de 2018
- Recepción de preguntas: hasta el 24 de septiembre de 2018
- Publicación de preguntas y respuestas: 26 de septiembre de 2018
- Plazo final de entrega de cotizaciones: 3 de octubre de 2018
- Adjudicación y firma de LTA: Fines de octubre de 2018

1.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter privado y confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “privado y confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

1.5 APERTURA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de UNICEF Chile el día 3 de octubre, pero dada la naturaleza de esta RFQ, no se realizará una apertura pública.

1.6 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con el contrato por ser adjudicado como resultado de la presente acción de adquisición. No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente Solicitud de Cotización. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente Solicitud de Cotización. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por el(los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del (de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individual o colectivamente
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación / clasificación en la evaluación de las Propuestas;

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente RFQ.

1.7 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente Solicitud de Cotización, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

1.8 VALIDEZ

Las propuestas presentadas deben ser válidas por un mínimo de 60 días a partir de la fecha de apertura de esta RFQ y deben estar firmadas por un representante autorizado de la empresa. Se pide a los licitantes que indiquen el período de validez de su propuesta en el Formulario de Propuesta. UNICEF también podría solicitar una prórroga de la validez de la propuesta. Si bien la propuesta, deberá tener la validez anterior, los precios deberán ser válidos para los 12 meses desde la firma del LTA.

1.9 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de la presente Solicitud de Cotización.

1.10 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente Solicitud de Cotización.

1.11 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán únicamente cuando UNICEF acepte el trabajo realizado a satisfacción de UNICEF de conformidad con los hitos establecido en el contrato. Las condiciones de pago son Netas 30 días, después de la recepción de la factura y la aceptación del trabajo. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

1.12 ERROR EN LAS PROPUESTAS

Se espera que los Proponentes examinen todos los cronogramas y todas las instrucciones relacionadas con el trabajo o con la Propuesta. Lo contrario será bajo el propio riesgo del Proponente.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 13:00 horas del **24 de septiembre de 2018**.

A: chilereclutamiento@unicef.org

CC: spizarro@unicef.org

Título del correo: CLE-39/2018 Consulta

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será subida a la página de UNICEF Chile el día **26 de septiembre de 2018**.

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta CLE-39/2018 en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone el Formulario de Propuesta,
- el / los archivo (s) que componen la Propuesta de precios.
- el / los archivo (s) que componen la Documentación Administrativa.

Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel, PowerPoint) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia CLE-39/2018 y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- CLE392018 -PROPONENTE-FormularioPropuesta.pdf
- CLE392018 -PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado, sean legibles y las contraseñas aplicables sean correctas. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

El Formulario de Propuesta debe estar firmado por el representante debidamente autorizado de la institución que lo envía.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

Detalle de la documentación a enviar:

A. Propuesta Económica

La propuesta debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Valor bruto (iva incluido) de los productos de acuerdo a los rangos de cotización.
- Por favor incluya los productos solicitados en el anexo C, en caso de contar con disponibilidad de los mismos.
- También puede proponer otros productos que considere relevantes.
- Se valorará la proposición de materiales ecológicos y sin envoltura individual en bolsas de plástico.
- Se agradecerá la inclusión de fotos y/o fichas de los productos.
- Estimativo de costos de despacho según rangos de volumen/ peso hacia la oficina de Unicef en Las Condes.
- Plazos de entrega: UNICEF solicita que la entrega de los productos sea en un máximo de 15 días corridos. Por favor señale los productos y cantidades con los cuales es posible cumplir este plazo, y los que cuenten con una condición diferente.

Se debe además indicar:

- Base para el reajuste anual de los precios, para los siguientes 12 meses (por ejemplo, IPC).

B. Documentación Administrativa

- a) Antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente. Señalar personas de contacto para efectos de esta RFQ.
- b) Antecedentes financieros: balance general clasificado estado de resultados y estado de flujos de efectivo para 2015, 2016 y 2017. Informe de auditor externo y notas a los estados financieros, si están disponibles.
- c) Número de registro de su empresa en el Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM). Se le solicita amablemente que se registre, como mínimo, en las etapas Básica y Nivel 1. Para registrarse e instrucciones sobre cómo, consulte el sitio de UNGM: <https://www.ungm.org/Public/Pages/RegistrationProcess>
- d) Formulario UNICEF para creación de vendedor (Anexo B).

2.3 RETIRO

Si el proponente quisiera modificar o retirar una propuesta ya presentada, podrá hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. Todas las modificaciones a las Propuestas o el posible retiro de las Propuestas deberán ser enviados a la misma dirección señalada anteriormente.

Las Propuestas podrán ser retiradas en cualquier momento durante el período abierto de las Solicitudes de Cotización (RFQ), pero no es posible retirar la Propuesta final presentada después de la fecha y hora de cierre de la recepción de las Solicitudes de Cotización (RFQ). La negligencia por parte del Proponente no le confiere el derecho al retiro de la Propuesta después de haber sido abierta.

2.4 MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Las tarifas de las propuestas **deben ser** expresadas en **pesos chilenos (CLP)**.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta licitación son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de Cotización. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con el envío de los siguientes requerimientos fundamentales:
 - Formulario de Propuesta.
 - Propuesta de precios.
 - Antecedentes administrativos.
- (b) Evaluación Comercial de la Propuesta.
Según criterios de ponderación y puntaje inversamente proporcional (menor precio, mayor puntaje).
- (c) Recomendación. La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en el mejor puntaje.
- (d) Adjudicación final y contrato. Basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de contrato serán iniciadas con el o los proponente(s) exitoso(s).

El equipo de evaluación de UNICEF estará compuesto de personal técnico de UNICEF. El equipo de evaluación revisará primero cada Propuesta en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de la presente Solicitud de Cotización. Las Propuestas que se considere que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no cumplen y serán rechazadas en este punto de evaluación sin consideración alguna posteriormente. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones contenidas en la presente Solicitud de Cotización, incluyendo disposiciones de toda la información requerida, podría resultar en la inhabilitación de la Propuesta para su posterior consideración.

3.2 EVALUACIÓN GENERAL

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la o las propuesta(s) que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto de tarifas.

Se establecerá un mix de productos para evaluar las propuestas. El mix con tarifa más baja recibirá el puntaje máximo y las siguientes un puntaje inversamente proporcional.

Durante el desarrollo de la evaluación se podrá solicitar muestras de productos. También se pondrán a disposición, en caso de existir, modelos de los productos solicitados por Unicef. Se valorará la proposición de artículos durables, de buena calidad, uso de materiales ecológicos, y si el producto requiere envoltura individual que sea de material biodegradable.

3.3 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta. Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.